

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 17, procedente del local comercial número 1, y que se identifica como local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Sant Andreu, número 10-A, esquina a calles Padró y Rafael Alberti, edificado en el interior de la parcela señalada con el número 153 del polígono residencial «Gasso Vargas». Tiene una superficie útil de 77,76 metros cuadrados y una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del inmueble, con la calle Sant Andreu, en una pequeña parte con vestíbulo y caja de escalera C; por la derecha, entrando, con la calle Rafael Alberti; por la izquierda, en parte, con vestíbulo de la escalera C, y en parte, con el local comercial número 5, y por el fondo, con el local comercial número 7. Coeficiente, 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.095, libro 285 de Ripollet, finca número 12.738. Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.250.000 pesetas; cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria, Elisabet Oliva Mas.—33.745.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Juan García Ruiz de Castañeda y doña Josefa Calvo Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Tierra dedicada a regadío y secano, en Torralba de Calatrava, al sitio Charco del Alamillo; de caber 8 hectáreas 5 áreas, dedicadas a cereal 2 hectáreas 90 áreas de clase cuarta, y a regadío 5 hectáreas 15 áreas de clase tercera. Linda: Norte, doña María López Pozuelo, don Tomás Ruiz y don Juan García; poniente, doña Fructuosa Arenas; mediodía, don Jesús López del Prado y don Juan García, y saliente, camino de las Cruces. A esta finca le corresponde un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 7, finca 12.474. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.874.298 pesetas.

2. Rústica.—Huerta, antes suerte de tierra, que contiene un pozo, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de caber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Pascual García; poniente, don Juan Antonio García; mediodía, doña Rosario Delgado, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.524, libro 218, folio 57, finca 3.630. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.875 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano cereal, en Torralba de Calatrava, al sitio Olivares de las Monjas; de caber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Ruiz; poniente, herederos de don Albano Ruiz; mediodía, don Agustín Orovio, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.512, libro 216, folio 223, finca 10.272. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes huerta, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio Olivares de las Monjas; de caber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, herederos de don Mauro López; mediodía, la que se describe a continuación, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 62, finca 3.650. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.099.802 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano cereal, antes olivar, en Torralba de Calatrava, en la dehesa titulada Mozalba, al sitio de Olivares de las Monjas; de caber 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, la que se describe a continuación; poniente, don Ramón López Roso; mediodía, la antes descrita, y saliente, don Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.517, libro 217, folio 64, finca 3.647. Valorada a efectos de subasta en la suma de 824.830 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—El Secretario.—33.894.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo 36, código de identificación fiscal número A-28000776, representada por la Procuradora señora Lozano Adame, contra don Martín Medrano de Celis, doña María del Carmen Saiz Lanza y Construcciones la Unión de Ciudad Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385000018012598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Rústica.—Pedazo de tierra de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, al sitio llamado «El Grande», en el camino de las Casillas a la Cruz de la Media Legua; tiene una superficie de 76 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Alberto García Álvarez y doña Julita Leal Díaz; al sur, fincas de don Ramón y don Antonio Bellón Arévalo; al este, la de don Antonio y doña Juana Bellón Arévalo, y al oeste, doña Teresa y don Ramón Bellón Arévalo. Inscrita en el tomo 15.738, libro 734, folio 156, finca número 41.236.

Tipo de subasta: Veinte millones de pesetas.

Ciudad Real, 7 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.365.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pedro Mesa Peña y doña Antonia Núñez Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1385 0000 18 0370 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sirviendo el de la segunda para la tercera, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los martes y jueves, de trece a catorce horas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores Y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda denominada D, de la planta 4.ª, exterior, con acceso por la calle Toledo, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle Toledo, señalada con el número 33; con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 153 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada C, de esta misma planta, con acceso por la calle Toledo; izquierda, herederos de doña María Ignacia Parra y condueños, y fondo, calle Toledo, y en parte, con dicha vivienda denominada C.

Cuota de participación: 2.1765 por 100.

Inscrita al tomo 1.434, libro 635, folio 175, finca número 34.827, Inscrición quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Ciudad Real, 16 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.388.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Collado Mediano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 11.325.000 pesetas, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno, en término municipal de Collado Mediano (Madrid), en el punto de la Fuente del Cubillo de la Estación, usualmente conocido con el nombre de La Huerta, hoy calle Ferrocarril, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, folio 202, finca 1.187, inscripción sexta.

Dado en Collado Villalba a 17 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—33.901.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 117/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra doña María del Carmen Abascal Martín, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0117/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose